BOLLIM





de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO :. CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - HARRIBA ESPANA!

NÚMERO 213

Viernes 20 de Septiembre

ANO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan irmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a rázón re 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIÓ DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

En el «Boletin Oficial del Estado» número 212, correspondiente al día 30 de Julio de 1940, publica las siguientes órdenes:

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 26 de Julio de 1940 por la que se dispone la vigencia de la Ley de 13 de Julio corriente, a partir del día 28 del actual.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas respecto de la fecha de vigencia de la Ley de 13 de Julio de 1940, sobre descanso dominical, así como respecto a cual sea el primer domingo que debe retribuirse con arreglo a la misma, y dispuesto por el artículo 14 que el Ministerio de Irabajo dicte las disposiciones reglamentarias para su ejecución,

Este Ministerio, teniendo en cuenla el espíritu que informa la Ley de 13 de Julio de 1940, ha acordado aclarar que la fecha de su vigencia es la de su publicación en el Boletin Oficial del Estado», y que el domingo 28 de los corrientes será el primero que debe ser retribuído, por corresponder a la primera semana completa transcurrida después de la vigencia de la citada Ley.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1940.-BENJUMEA BURIN.

llmo. Sr. Director general de Traba-

Junta de Clasificación y Revisión de Caceres

Notas Militares

Circular Por telegrama del Excmo. Sr. General Subinspector de la Primera Región Militar se traslada orden de la Superioridad autorizando a las Juntas de Clasificación y Revisión para conceder prórrogas de incorporación Felas de segunda clase (Razón de Estudios), en forma dispuesta en el vigente Reglamento de Reclutamiento a los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y

1935, que procedentes de zona roja cumplieron recientemente el número de revisiones que debieron sufrir y resultaron ú iles.

Lo que se publica por la presente para debido conocimiento de los individuos a quienes afecta, los cuales pueden desde luego formular instancias prevenidas y documentadas con los correspondientes certificados que justifiquen los estudios que cursan.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1940. - El Comandante Presidente, Joaquin Carretero Carrero.

5844

Comisión Provincial del Curtido

RECOGIDA DE CUEROS

Circular

La Comisión Reguladora de Industrias Químicas, se ha servido dis-

«A partir de esta fecha los recolectores de cueros que venían entregando la totalidad de los recogidos en la provincia, al Sindicato de la Piel y del Curtido de Salamanca, entregarán al mismo aquellos que sobrepasen el peso de 18 kilos. Las terneras y cueros de 118 y 8118 kilos que se reciban, serán puestas exclusivamente a la disposición de la Rama de las Pieles, (Hermanos Bécquer, 6), para que ésta proceda a la distribución de las mismas, cesando el Sindicato de Salamanca en la Recolección de ellas, desde el día de la publicación de esta nota.»

Lo que se publica en este BOLETIN Oficial a los efectos oportunos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Caceres, 16 de Septiembre de 1940. - El Presidente, Tomás Martin Gil.

5841

Ventura y Evarista, natural de Aldea. centenera, provincia de (Cáceres), de 21 año d3 edad, domiciliado últimamente en Aldeacentenera (Cáceres), encartado por falta de incorporación, comparezerá en el término de o ho días, ante don Higinio Sánchez Gonzălez, Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería n.º 27 de guarnicionen Caceres, bajo apercibimien-

to, de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Por todo lo cual se extiende esta requisitoria en Cáceres a 13 d ; Septiembre de 1940. - El Teniente Juez, Higinio Sánchez González.

5824

Juzgados

ALCANTARA

Don Manuel Bernáldez Amarilla, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Miguel Pardo Montero, Dionisio Caro Bueno y Francisco Templado Parro, vecinos de Zarza la Mayor, hurtadas en la noche del veintinueve de Agosto último de unos corrales de dicho pueblo; poniéndolas caso de ser habidas a mi disposición, con sus poseedores, de no acreditar su legitima procedencia. Acordada causa por hurto.

Un burro negro, de seis años, herido costillar derecho.

Un burro rucio, de doce años, rozaduras costillares.

Un mulo negro, de nueve a diez años, pelos blancos costillares, rozadura pata izquierda.

Dado en Alcántara a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Manuel Bernaldez Amarilla. - El Secretario, Julio Rasero.

VALENCIA DE ALCANTARA

5680

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidental Juez de Instrucción de este parti-

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a Cerca Jiménez, Florencio, hijo de la busca y rescate del mulo que luego se dirá, desaparecido en la noche. del 4 al 5 del actual, de la finca Vihuela, de este término municipal, donde la tenía pastando su dueño Felipe Reyes Pacheco, en unión de otras caballerías; el que caso de ser habido será puesto a mi disposición en unión de sus poseedore; si no acreditasen su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el su-

mario que instruyo con el número 46 de 1940.

Dado en Valencia de Alcántara a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta. - Adolfo Muñoz. - El Secretario. A. Avila.

Caballería que se indica

Un mulo rojo, de 5 años, la marca, con un cabresto de material blanco nuevo y dos cadenas de hierro de las que se destinan a maneas 5722 de las caballerías.

CACERES

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Caceres y su parti-

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco a seis años, castaña obscura, alzada la marca, un poco zambra de las patas y bragada, que fué sustraida la noche del dos ai tres del corriente, de la Dehesa «Zamarrilla», de este término, suponiéndose sea el autor de la misma un gitano, mas bién alto, delgado, moreno, vestía un sombrero de paño negro, chaqueta clara, y pantalón de pana claro, y de unos 25 a 30 años; así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legitima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 167 de 1940, por el delito de huito.

Dado en Cáceres a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta. - Pascual Diaz de la Cruz Prieto. - P. S. M., el Secretario, Abelardo. H. Piñuelas,

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Per medio del presente edicto se llama a Dionisio Batuecas Simón, vecino que fué de Ahigal y Serradilla, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez dias, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario por lesiones que sufrió su hijo Antonio Batuecas Hernández, de 7 años, el

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



DIPUTACIÓN PROVIN CUENTA DE PRE

EJERCICIO ECO

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Ordena

Primera parte.-Cuenta del

	Dragunuacta ardinaria	AUMENTOS	TOTAL			
CAPITULOS	Presupuesto ordinario Pesetas Cts.	Por defecto de los Por otros conceptos		TOTAL	Pesetas Cts	
1.° Rentas	1.265.385 35 63.500 213.718 96 799.057 09 705.665 54 241.264 92 95.192 54	1.551 10 ************************************	300.000	301.551 10 80.000 77.002 81	61.829 15 1.265.385 35 365.051 10 213.718 96 879.057 09 705.665 54 241.264 92 172.195 35 57.643 05	
Presupuesto ordinario		158.553 91 11.383 24	300.000	458 553 91 30.986 15	3.961.810 51 5.016.864 43	
Presupuesto ordinario refundido		169.937 15	319.602 91	489.540 06	8.978.674 94	

Parte segunda.—Cuenta del

	Presupuesto	AUM	TOTAL			
CAPITULOS	ordinario — Pesetas Cts.	Por transferencias	Por suplemento de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	GENERAL Pesetas Cts.
1.° Obligaciones generales 2.° Representación provincial 5.° Gastos de recaudación 6.° Personal y material 7.° Salubridad e higiene 8.° Beneficencia 9.° Asistencia social 10. Instrucción pública 11. Obras públicas y edificios provinciales 13. Montes y pesca 14. Agricultura y ganadería 17. Devoluciones 18. Imprevistos	215.054 62 15.000 19.250 431.437 50 28.580 1.050.504 65 51.665 96.581 20 1.546.942 63 250 8.000 30.000 10.000	* * * *	10 825 * 31.000 * 150.000 1.000	296 18 3.723 93 16 82 422 97 ** 45.286 ** 33.130 64 **	11.121 18 3.723 93 16 82 422 97 45.286 * 413.520 * 183.130 64 1.000	226.166 80 18.723 93 19.266 82 431.860 47 28.580 1.095.790 65 51.665 96.581 20 1.960.462 63 250 8.000 213 130 64 11.000
Presupuesto ordinario	3.503.256 60 3 274.524 03		192.825	465.396 54 112.404 65 -	658.221 54 112.404 65	4.161.478 14 3.386.928 68
Presupuesto ordinario refundido	6.777.780 63	, and a	192.825	577.801 19	770.626 19	7.548.406 82

Parte terce

	PRESUPUESTO	ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A		
RESUMEN	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1936	1.482.238 03	436.472 55 582.413 24			
TOTAL	1.482.238 03 1.884.510 17	1.012 885 79 338.889 13			
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1937		*			

La que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por Cáceres, 12 de Septiembre de 1940. —El Presidente, P. A., Eduardo Rodrígu z Ramírez. —El Secretario, Faustino Artero Ortega

día 18 de Abril del año actual, en la dehesa del Pantano, a consecuencia de explotarle un artefacto, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Crimina!

Así lo tengo acordado en sumario número 74 de 1940, por lesiones

Dado en Plasencia a 12 de Septiembre de 1940. — Miguel G ilo. — El Secretario, P. Alonso Gil.

5775

CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el nú mero 29 del año actual, por muerte del vecino de Coria, Benito Martín

Moreno, se ofrece las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la hija de di ho interfecto Justa Martin Rod iguez, por medio del presente, toda vez que es desconocido su domicilio.

Dado en Coria a 12 de Septiembre de 1940.—José Gutiérrez. – Felipe G. Carranza.

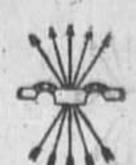
5781

CORIA

Requisitoria

Antonio López Rodríguez, de 40 años de edad, hijo de Antonio y de Juliana, casado con Teresa Pérez Rodríguez, hojalatero, natural y vecino de Salamanca, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que aparecerá de contar desde el siguiente al que aparecerá antende desde el siguiente al que aparecerá de contar de cont

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



CIAL DE CACERES SUPUESTOS

NOMICO DE 1937

dor de Pagos de la misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes

presupuesto de Ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				C. t	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS			
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas Cts.	Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	Ingresos liquidados (y no realizados	Créditos con carárter permanente	TOTAL Pesetas Cts.	
200 28.459 76 3.688 70 34.275 19 3.361 56	957.167 73 * * *	957.367 63 28.459 76 3.688 70 34.275 19 **	336.591 34 210.030 26 844.781 90 705.665 54 241.264 92	28.051 20 330.591 34 1.311 30 509.721 88 503.532 41 109.029 93 *	33.777 95 308.017 72 6.000 208.718 96 335.060 02 202:133 13 241.264 92 59.803 89 57.643 05		33.777 95 309.017 72 6.000 208.718 96 335.060 02 202.133 13 241.264 92 59.803 89 57.643 05	
69.985 21 157.180 16	957.167 63	1.027.152 84 157.180 16		1.482 238 03 1.012.885 79	1.452.419 54 2.379.375 51	1.467.422 97	1.452.419 54 3.846.798 48	
227.165 37	957.167 63	1.184.333	7.794.341 94	2.495.123 82	3,831.795 05	1.467.422 97	5.299.218 02	

presupuesto de Gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO						PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS			
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas Cts.	Presupuesto liquidado	Paga lo durante el ejercicio	Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con ca- rácter, permanente	TOTAL Pesetas Cts.	
	22.460 28 3.397 22 0 08 35.278 29 5.000 33.124 85 12.266 30 25 86.214 85 250 8.000 4.120 03	957.167 63	22.460 28 3.397 22 0 08 35.278 29 5.000 33.124 85 12.266 30 25 1.043.382 48 250 8.000 4.120 03	203.706 52 15.326 71 19.266 74 396.581 18 23.580 1.062.665 80 39.398 70 96 556 20 957.080 15	145.890 34 15.326 71 19.266 74 384.907 18 625.266 45 14.023 70 750 459.068 44	57.816 18 11.675 23.580 437.399 45 25.375 95.806 20 458.011 71		57.816 18 11.675 23.580 437.399 45 25.375 95.806 20 458.011 71	
*	210.136 90	957.167 63	1.167.304 53	2.994.179 61 3.386.928 68	1 884.510 17 338.889 13	1.109.663 54 3 048.437 05	*	1.109.663 54 3.048.437 05	
*	210.136 90	957.167 63	1.167.304 63	6.381.102 39	2.223.399 30	4.158.100 59	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	4.158.100 59	

ra.-Balance

PRESUPUE TO EXTRAORDINARIO B.		PRESUPUESTO EX	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO C.		TOTAL		
Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Pesetas Cts.	
*				1.482.238 03	430.472 55 582.413 24	430,472 55 2.064.651 27	
* *	*	*	*	1.884.510 17	338,889 13	2.495.123 82 2.223.399 30	
*		N. Kir.				271.724 52	

los Ayuntamientos y particulares, y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

5765

rezca inserta esta cédula, en el «Boletin Oficial del Estado», con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se-14 declarado rebelde.

Dado en Coria a 12 de Septiembre de 1940.—José Gutiérrez.— Felipe G. Carranza.

Don Constantino Solis Gil, Juez municipal, suplente de esta ciu dad. Hago saber: Que en el juicio que

TRUJILLO

Edicto

después se expresará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen: «En la ciudad de Trujillo a 11 de

Septiembre de 1940, el señor don Constantino Solis Gil, Juez municipal sup'ente de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal de falta seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, da otra como denunciante la Guardia Civil y de otra y como denunciada Claudina Bernal Arroyo, cuyas circunstancias personales se desconocen, con residencia últ mamente en este termino munici-

pal, en la dehesa «Palanco de Escoboso o de Herederos», por hurto de varios efectos, y

Fal'o: Que debo condenar y condeno a Claudina Bernal Arroyo, a la pena de veinte días de arresto y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Constantino Solis. - Publicada en el mismo día.-Antonio Civantos».

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Claudina Bernal, cuyo actual paradero se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Trujillo a 13 de Septiembre de 1940. - Constantino Solis. -P. S. M., el Secretario, Antonio Civantos.

5792

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez de Instrucción de esta villa y su par tido.

Por el presente y en mérito de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 47 1940, por asesinato y suicidio, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado y por término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, a Juan María Rolán Santos, con el fin de recibirle reclaración en el sumario referido, e instruirle de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento. Criminal.

Dado en Valencia de Alcántara a 12 de Septiembre de 1940. - Adolfo

Muñoz. - El Secretario, A. Avila.

Alcaldias

PASARON DE LA VERA

Repartimiento General de Utilidades para el año de 1940

Debidamente confeccionado el documento arriba expresado por la Comisión de Evaluación y Junta del Repartimiento, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones, por término de quince dias, durante cuyo plazo y tres dias más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho las cuales habrán de basarse, en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas suficientes para justificación de lo reclamado, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesa-

Pasarón de la Vera a 2 de Septiembre de 1940.-El Presidente de la Junta, Santiago Iñiguez.

5619

5620

ELJAS

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1941

Formado el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario de este Municipio que ha de servir de base para la formación del que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, de acuerdo y a los efectos del articulo 296 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Eljas a 2 de Septiembre de 1940. -El Alcalde, Joaquin Urbano.

MOHEDAS

Edicto

Hallandose formado por el Padron de Cédulas personales para el

año 1941, queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaria del Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Mohedas a 3 de Septiembre 1940. -El Alcalde, Florencio González. 5621

Edicto

Formada por la Alcaldia la Matricula Industrial para el año 1941, queda expuesta al público por ocho días, en la Secretaría del Ayunta. miento, pudiendo aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mohedas a 3 de Septiembre 1940. -El Alcalde, Florencio González.

DELEITOSA

El día cinco de Octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del aprovechamiento de los pastos de la media Dehesa Boyal de esta villa denominada «Umbria», para el año forestal de mil novecientos cuarenta cuarenta y uno, bajo el tipo de SEIS MIL PESETAS y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones en esta Secretaria municipal.

La subasta será a pliego cerrado y durará media hora, transcurrida la misma se adjudicará el remate al que haga la proposición más ventajosa.

Si resultare desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, igual hora, sitio y tipo, y si también resultara desierta, se celebrará una tercera con la rebaja del quince por ciento del tipo de tasación, a los diez días y en el mismo

Los que deseen tomar parte en la subasta lo harán con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, ajustándose las proposicio nes al mismo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal corriente que acompaña...., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos de la media Dehesa Boyal de esta villa denominada «Umbria» y año forestal de mil novecientos cuarenta-cuarenta y uno, ofrece satisfacer por el aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra).

Deleitosa a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta. -El Alcalde, Marcos Muñoz.

(22'50 pstas.)

GATA

Don Carlos Montero Picado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gata.

Hago saber:. Que terminado el repartimiento general de utilidades para el año actual, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo expuesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por té mino de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado texto legal, pudiendo los contribuyentes en él comprendidos formular reclamaciones contra el mismo, que serán admitidas durante el plazo de exposición y tres días siguientes al mismo, teniendo en cuenta que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, relacionán-

dose a continuación los contribuyentes forasteros que figuran en dicho reparto con la cuota que a cada uno le ha sido asignada para que le sirva de notificación en forma:

Relación que se cita

Consuelo Bernaldo de Quirós, de Madrid, 589 pesetas.

Benita González Fabián, de Villasbuenas de Gata, 20'96.

Leoncio Antúnez, de Casillas Flores, 27'42

Celso Alemán Ladero, de Moraleja, 1.015 04.

José Gallego del Alamo, herede: ros, de idem, 3.112'16.

Jose Bernaldo de Quirós, de Madrid, 1.202'05.

Rafael Bernaldo de Quirós, de idem, 1.083'53.

Luis Bernaldo de Quirós, de idem, .252 59.

Maximina Valiente, de Villasbuenas de Gata, 1.077'90.

Gata, 22 de Agosto de 1940.-El Alcalde, Carlos Montero.

CADALSO

Edicto

Don Santiago Rodríguez Briosca, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio!

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, para el año de 1940, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las prue bas necesarias para la justificación de lo reclamado, relacionándose a continuación los contribuyentes forasteros incluidos en dicho reparto, con la cuota asignada, para que les sirva de notificación en forma.

Cadalso a 31 de Agosto de 1940. El Presidente de la Junta general del repartimiento, Santiago Rodríguez.

Relación que se cita

-Don Antonio García Gómez, de Robledillo de Gata, 224 pesetas.

Doña Bernarda Manso González, de Santibáñez el Alto, 50.

Don Cándido Asensio (herederos), de Torre de Don Miguel, 9.

Don Camilo Rodriguez, de Descargamaria, 45.

Don Fortunato Rodríguez, de Hernán Pérez, 25.

Don Guillermo Bentanas, de Descargamaría, 20.

Don Hilario Asensio (heredero), de Torre de Don Miguel, 20. Don Maximiliano Bertol, de idem,

Don Marcelo Acosta Pérez, de idem, 50.

Don Martin Luis, de Descargamaría, 50.

Don Venancio Acosta, de Santibá: ñez el Alto, 20.

Don Wenceslao Calvarro, de Descargamaria, 26. Don B nigno Rodriguez Rodri-

guez, de Gata, 40 Don Constancio Delgado, de Descarg amaria, 10

5586

NAVEZUELAS Transferencia de ciédito

Aprobada en principio por la Comisión Gestora Municipal la trans. ferencia de crédito dentro del Presu puesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Se. cretaria municipal, por término de quince dias hábiles, en los cuales podrán formularse reclamaciones ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento para los efectos del articulo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Navezuelas a 6 de Septiembre de 1910.-El Alcalde en funciones, Fe. derico Porras Cortijo.

5701

CASAR DE CACERES

Padrón de edificios y solares

Durante el plazo de ocho días. queda expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento, el padrón de Edifi. cios y solares de este pueblo y su término, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, transcurrido el cual, no serán atendidas las reclamaciones presentadas contra el mis-

Casar de Cáceres, 17 de Septiembre de 1940. - El Alcalde, Antonio Casares. — El Secretario, José Carrera.

5826

AHIGAL

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1941

El documento antes expresado, se halla formado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, se admitirán reclamaciones conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Ahigal, 16 de Septiembre de 1940. El Alcalde, Clemente Paniagua.

TORREQUEMADA

Exposición matrícula industrial y de comercio para 1941.

Confeccionado expresado documento cobratorio de este pueblo para el año expresado, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto e te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de formular reclamaciones.

Torrequemada, 14 de Septiembre de 1940. - El Alcalde, Nicasio Galindo Barquero.

5838

OLIVA DE PLASENCIA

Padrón de Automóviles para 1941

Este documento hállase expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince dias, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Oliva de Plasencia a 17 de Septiembre de 1940. - El Alcalde, Gregorio González.

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL